

PROGRAMA DE CURSO
MEDICINA, PERSONA Y SOCIEDAD

Validación Programa		
Enviado por: Alejandra Marcela Fuentes García	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 05-08-2025 17:37:36
Validado por: Caroll Andrea Cuellar Godoy	Cargo: Coordinadora Programa Matemáticas	Fecha validación: 11-08-2025 03:35:23

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Salud Poblacional	
Código del Curso: ME01021308013	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: ME01011308005	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Alejandra Marcela Fuentes García	Profesor Encargado (1,2)
Carla Francesca Olivari Bahamondes	Profesor Coordinador (1)
Paula Andrea Aranibar Munita	Profesor Coordinador (2)



Ajustes de ejecución de curso

Con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y al propósito formativo comprometido, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre. En cualquier caso, los eventuales cambios motivados por cualquier razón de índole externa o interna, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Propósito Formativo

El propósito formativo del curso es que el estudiante analice cómo las personas, la comunidad, las instituciones y los profesionales de la salud experimentan la salud y la enfermedad; y las dimensiones psicológicas y sociales de los comportamientos que influyen en la salud y en los posibles cambios de conducta.

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atinentes al área de la salud.

Competencia:Competencia 1

Comprende diversas formas de generación de conocimiento y su contribución a la medicina.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Distingue e integra el aporte de las diversas formas de generación de conocimiento al desarrollo de la medicina (básico, epidemiológico, clínico, aplicado, otros.)

Competencia:Competencia 2

Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Realiza búsquedas bibliográficas en fuentes confiables sobre información relevante para su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Discrimina la relevancia de la información obtenida a partir de distintas fuentes especializadas para su quehacer profesional.

Competencia:Competencia 3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.

Competencia:Competencia 4

Reconoce el rol que le cabe como profesional de la salud en la generación de conocimiento y puede contribuir activamente a ello.

Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Analiza críticamente diversos tipos de estudios (cuantitativos y cualitativos) en el área biomédica.
Dominio:Clínico
Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización
Competencia:Competencia 1
Promueve la adopción de estilos de vida saludable y aplica acciones de prevención de acuerdo a las recomendaciones vigentes en las políticas públicas y de otros organismos técnicos, contribuyendo así a fomentar la salud de la población del país.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Interviene pertinentemente en el proceso de Salud–Enfermedad considerando los distintos factores protectores y de riesgo que lo determinan.
Dominio:Ético-social
Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.
Competencia:Competencia 4
Actúa comprendiendo la diversidad de construcciones que elaboran los pacientes, su grupo familiar y la sociedad en su conjunto, ante la presencia o creencia de enfermedad y salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Analiza la problemática de salud-enfermedad, respetando las visiones de los pacientes, su familia, el equipo médico y todos los integrantes de la comunidad desde una perspectiva biopsicosocial.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Respeto la construcción social sobre salud que existe en el medio donde se desempeña, así como los marcos regulatorios legales y los reglamentos éticos que norman la actividad médica.
Competencia:Competencia 5
Respeto las diferencias culturales, sociales, religiosas, políticas, de orientación sexual y estilos de vida de las personas, sin transgredir los principios ético-legales de la profesión médica.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Respeto a los pacientes y sus familiares, integrantes del equipo de salud y los miembros de la comunidad con los que interactúa, evitando prejuicios y discriminación.
Competencia:Competencia 6
Participa en la formulación y promoción de soluciones frente a diversas necesidades de la comunidad en todos los ámbitos en los que se desempeña, que inciden directa o indirectamente en el estado de salud de los grupos socialmente vulnerables, buscando el bienestar general.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.1



Competencia
Propone intervenciones a partir de las evaluaciones de las diversas necesidades de salud de la comunidad en estado de vulnerabilidad social.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.2
Actúa con equidad e inclusión social participando en actividades que permitan dar respuesta a las necesidades detectadas.
Competencia:Competencia 9
Autoevalúa permanentemente su quehacer profesional y se perfecciona constantemente
SubCompetencia: Subcompetencia 9.3
Participa de actividades que fomentan el desarrollo del autoaprendizaje y la capacidad de aprender y desaprender.
Dominio:Salud Pública
Conjunto de desempeños del egresado de Medicina orientados a la promoción de la salud poblacional, así como a la identificación de los problemas de salud de la comunidad y sus determinantes con el fin de proponer o realizar programas de control(*) y gestión, acorde a la epidemiología e información actualizadas.
Competencia:Competencia 1
Actúa en beneficio de la salud de la población, desde la perspectiva de la salud pública.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Analiza el papel de los determinantes de salud y reconoce un modelo de relaciones entre éstos y la salud de la población.

Resultados de aprendizaje

RA1.

Explora las dimensiones sociales del cuerpo a través de observación etnográfica de diversos grupos sociales y etarios en diferentes contextos médicos y de la vida cotidiana.

RA2.

Identifica y describe las dimensiones psicológicas, sociales y culturales que afectan cómo se comprende y experimenta la salud y la enfermedad.

RA3.

Identifica y describe los procesos de exclusión social que impactan en la salud.

RA4.

El/La estudiante evidencia los logros de aprendizaje en evaluaciones escritas, controles de lectura y trabajos.

Unidades

Unidad 1: La dimensión social del cuerpo

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explora y reconoce las dimensiones sociales del cuerpo a través de observación etnográfica de diversos grupos sociales y etarios en diferentes contextos médicos y de la vida cotidiana.	• Clases expositivas • Seminarios • Lectura personal • Certamen 1 • Trabajo UA1 • Controles de lectura

Unidad 2: La subjetividad del paciente

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica y describe las dimensiones psicológicas, sociales y culturales que afectan cómo se comprende y experimenta la salud y la enfermedad.	• Clases expositivas • Seminarios • Lectura personal • Certamen 2 • Controles de lectura

Unidad 3: La subjetividad de la práctica médica

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Analiza las dimensiones psicológicas, culturales y	• Clases expositivas



Unidades	
sociales de la relación médico -persona enferma.	• Seminarios • Lectura personal • Certamen 1 • Trabajo UA3 • Controles de lectura



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Trabajo "Relación médico paciente"	15.00 %	UA3
Trabajo escrito	Etnografía	15.00 %	UA1
Prueba teórica o certamen	Certamen 1	30.00 %	Incluye UA1 y UA3
Prueba teórica o certamen	Certamen 2	20.00 %	UA2
Control o evaluación entre pares	Controles de lectura	20.00 %	No se eliminan notas
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- MAUSS, Marcel , 1979 [1971] , Sociología y antropología: "Técnicas y movimientos corporales": Capítulos 1, 2 y 3 (pp. 5-21) , 1ª reimpresión , Editorial Tecnos , Español , 17
- FANON, Frantz , Por la revolución africana: Cap. 1. "El colonizado en cuestión". , Fondo de Cultura Económica , Español , 11-25
- DAMASIO, Antonio , 2019 , El extraño orden de las cosas: La construcción de los sentimientos: Capítulo 7: Afecto , Primera edición impresa en Chile , Planeta Chilena S.A. , Español , 34
- GAWANDE, Atul , 2015 , Ser mortal. La medicina y lo que al final importa: Introducción y Cap. 6 "Dejarse ir" , Galaxia Gutenberg , Español , 48
- LE BRETON, David , 2002 [1999] , Antropología del cuerpo y la modernidad: "Introducción" y Cap. 2 "En las fuentes de una representación moderna del cuerpo: El hombre anatomizado" , Nueva Visión , Español ,
- LE BRETON, David , 1999 , La antropología del dolor: "Introducción" y Cap.1 "La experiencia del dolor" , Seix Barral , Español , 20
- BRADY, Hannah , 2002 , Medical Sociology: An Introduction , Sage , Español , 20
- DAMASIO, Antonio , 1996 , El error de Descartes , Andrés Bello , Español , 11
- CASTELLANOS, Nazareth , 2022 , Neurociencia del cuerpo: Cómo el organismo esculpe el cerebro: Capítulo 2: Incorporar el cuerpo , Editorial Kairós , Español ,
- IntraMed , s/f , Modelos de Relación Médico , Libros Virtuales IntraMed , Español , 12 , https://www.intramed.net/sitios/librovirtual6/pdf/06_01.pdf
- CASSELL, Eric , s/f , La persona como sujeto de la medicina: Cap. 2 ¿Qué es una persona enferma? , 19 , Cuadernos de la Fundació Víctor Grifols i Lucas , Español , , <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/46683/1/cuaderno19.pdf>
- TIJOUX María Emilia, AMBIADO Constanza , 2020 , Interculturalidad en salud , Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile , Español , 8
- FALCON María, BASAGOITI Ignacio , 2011 , El paciente y la alfabetización en salud , EN: BASAGOITI Ignacio. Alfabetización en Salud. De la información a la acción , ITACA , Español , 65-95
- TIJOUX María Emilia, AMBIADO Constanza , 2020 , Qué es la interculturalidad en salud , Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile , Español , 6
- BARBERO-GUTIERREZ, Javier , 2004 , Sufrimiento y responsabilidad moral , Monografías Humanitas , 2 , Español , 17
- RECODER, María Laura , 2011 , Médicos, pacientes y consultorios. Un abordaje etnográfico de las consultas médicas en la atención del VIH/Sida , Runa , 32 , 1 , Español , 63-82 , <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3868302>
- MARTINEZ, Ana , 2004 , La construcción social del cuerpo en las sociedades contemporáneas , Papers , 73 , Español , 25 , <https://papers.uab.cat/article/view/v73-martinez/pdf-es>
- LANGDON, Esther Jean & WIIK, Flávio Braune , 2010 , Antropología, salud y enfermedad: una introducción al concepto de cultura aplicado a las ciencias de la salud , Revista Latino-Americana de Enfermagem , 18 , 3 , Español , 09 ss



Bibliografías

- LOPEZ, Marcelino López et al , 2008 , La lucha contra el estigma y la discriminación en salud mental. Una estrategia compleja basada en la información disponible. , Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría , 28 , 1 , Español , 48-83 , <https://scielo.isciii.es/pdf/neuropsiq/v28n1/v28n1a04.pdf>
- OSORIO, Paulina , 2006 , La longevidad más allá de la biología. Aspectos socioculturales , Papeles del CEIC , 2 , Español , , https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/121804/Osorio_RI_003_2006.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- MENENDEZ, Eduardo , 1994 , La enfermedad y la curación ¿Qué es la medicina tradicional? , Alteridades , 4 , Español , 12
- KLEINMAN Arthur, BENSON Peter , 2006 , Antropología de la Clínica: El problema de la competencia cultural y cómo solucionarlo [Anthropology in the Clinic: The Problem of Cultural Competency and How to Fix It] , Plos Medicine , 3 , 10 , Español , 4 , <https://journals.plos.org/plosmedicine/article?id=10.1371/journal.pmed.0030294>

Bibliografía Complementaria

- BOURDIEU, Pierre: Notas provisionales sobre la percepción social del Cuerpo , 1986 , Notas provisionales sobre la percepción social del cuerpo. En Materiales de Sociología Crítica (1986) Varios autores. Genealogía del Poder N°13 , Las Ediciones de La Piqueta , Español ,
- FALCON María, LUNA Aurelio , Encuesta europea de alfabetización en salud , Programa Europeo de Salud Pública , Español , 8
- SCAMBLER, Graham , Sociology as Applied to Medicine: Cap. 13 “Desviación, rol de enfermo y estigma” , 6ª , Español , 15
- Centro de Microdatos y OTIC de Capacitación , 2013 , Segundo Estudio de Competencias Básicas de la Población Adulta 2013 y Comparación Chile 1998-2013 , Español , 20
- GOFFMAN, Erving , 2006 , Estigma. La identidad deteriorada: Cap. 1 “Estigma e identidad social” , Decima reimpresión , Amorrortu editores , Español , 44
- GARAY ARIZA, G., PINZON CASTAÑO, C.. En VIVEROS VOGOYA, M, GARAY ARIZA G. (comps.) , 1999 , Salud y subjetividad urbana. En: Cuerpo. diferencias y desigualdades , Facultad de Ciencias Humanas. UN. Centro de Estudi , Español , 20 , https://www.intramed.net/sitios/librovirtual6/pdf/06_01.pdf
- MARTINEZ-MALDONADO ML, VIVALDO-MARTINEZ, M y MENDOZA-NÚÑEZ, VM , 2008 , Viejismo, Prejuicios y estereotipos de la vejez , FES Zaragoza UNAM , Español
- BEDREGAL P., LERMANDA V., BRITO-PONS G. , 2020 , La compasión: clave en la renovación de la atención en salud , ARS MEDICA Revista de Ciencias Médicas , 45 , 1 , Español , 6
- GARCIA, Guadalupe , 2009 , Cuerpo y narrativa: una aproximación etnográfica al proceso de atención del embarazo, parto y puerperio de mujeres viviendo con VIH en la ciudad de Buenos Aires , Horizontes Antropológicos , 15 , 32 , Español , 247-272
- FUENTES-GARCÍA, Alejandra & OSORIO-PARRAGUEZ, Paulina , 2020 , Una mirada a la vejez en tiempos de pandemia desde el enfoque de curso vida y desigualdades , Revista Chilena De Salud Pública , Virus y Sociedad: hacer de la tragedia social una oportunidad de cambios , Español , 91-102 , <https://revistasaludpublica.uchile.cl/index.php/RCSP/article/view/60389/63871>
- BRAGE, Eugenia , 2020 , Itinerarios terapéuticos desarrollados por madres de niños y niñas con cáncer en Argentina. Tácticas de cuidado y acceso a la salud , Cuadernos de antropología social , 52 , Español , 139-157



Bibliografías
- FALCON, María y LUNA, Aurelio. , 2012 , Alfabetización en salud: concepto y dimensiones. Proyecto europeo de alfabetización en salud , Revista Comunicación y Salud , 2 , 2 , Español , 91-98
- BEDREGAL P., LERMANA V., BRITO-PONS G. , 2020 , La compasión: clave en la renovación de la atención en salud , ARS MEDICA Revista de Ciencias Médicas , 45 , 1 , Español , 74-79



Plan de Mejoras

- Introducir diversos recursos pedagógicos en las sesiones de cátedra y fomentar la participación e interacción de lo/as estudiantes.
- Realizar en forma conjunta los certámenes 1 y 2 (ambas secciones en día lunes).
- Mantener la gestión de un contexto de aprendizaje organizado en torno a buen trato y con capacidad de resolver eficiente y amablemente dificultades, desafíos y conflictos.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

1. Son consideradas actividades obligatorias: los seminarios y ciertas clases teóricas que así se designen, y las evaluaciones (controles de lectura, certámenes y trabajos).
2. Las evaluaciones se realizarán en forma presencial (controles de lectura, certámenes y trabajos). No obstante, según las circunstancias, los controles de lectura podrán ser realizados al final de la tarde del día hábil anterior al horario del curso en modalidad online vía U-Cursos.
3. Las clases teóricas no son de asistencia obligatoria, salvo excepciones según las necesidades del curso; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Cuando una clase teórica se considere obligatoria, contará como asistencia a seminario.
4. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia.
5. En este curso el/la estudiante podrá faltar a un máximo de dos seminarios en el semestre, de los cuales como máximo 1 seminario puede ser sin justificación. Por ejemplo, 1 con justificación y 1 sin; o 2 con justificación.

La ausencia sin justificación NO aplicará a los últimos 3 seminarios temáticos del semestre.

6. Es IMPRESCINDIBLE que en el caso de inasistencia a una actividad obligatoria y/o evaluación, el/la estudiante deberá informar a la Profesora Encargada del Curso (PEC) vía U-cursos dentro de las 24 horas siguientes a la ausencia. De lo contrario no tendrá la oportunidad de recuperar dicha actividad.
7. En los certificados médicos se debe indicar el diagnóstico y contar con firma y timbre del médico que lo emite.
8. NO serán motivos de inasistencia justificada: los viajes al extranjero, los certificados emitidos por parientes, ni los certificados médicos que no correspondan a la especialidad (por ejemplo, en el caso de salud mental).
9. Si no se presenta la justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante será calificado/a con la nota mínima (1,0) en la evaluación respectiva.
10. Adicionalmente, cuando corresponda, la justificación de la inasistencia debe presentarse en la Escuela de Medicina (DPI) en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.

Esta justificación ante el DPI NO reemplaza la justificación requerida con la Profesora Encargada de Curso.
11. Superar el número máximo de inasistencias a actividades obligatorias permitidas en el curso se

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

considerará causal de reprobación (ver arriba punto 4).

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

1. La recuperación de evaluaciones se realizará solo cuando estas hayan sido oportuna y debidamente justificadas según la normativa vigente.
2. Si no fuera factible recuperar las actividades de Seminarios, los contenidos deberán ser estudiados independientemente por el/la alumno/a.

INTEGRIDAD ACADÉMICA

Los y las estudiantes deberán cumplir con lo dispuesto por el "Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile", que en su Título II sobre "Los deberes y derechos de los y las estudiantes", Artículo 3º, N°6, establece que los y las estudiantes deberán:

"Reconocer el origen y autoría de las ideas y resultados tanto propios como ajenos/as, según las normas y convenciones académicas de cada disciplina".

Lo anterior rige para las evaluaciones y trabajos individuales y grupales.

Otros requisitos de aprobación:

Asistencia:

Superar el número máximo de inasistencias a actividades obligatorias permitidas en el curso se considerará causal de reprobación (ver arriba punto 4).

Evaluaciones:

Para aprobar el curso, la Nota Final debe ser mayor o igual a 4.0 (sin aproximación), cumpliendo con la condición de haber rendido todas las evaluaciones (certámenes, trabajos y controles de lectura).

La recuperación de actividades evaluadas SOLO se realizará en caso de que hayan sido previamente justificadas según lo indicado en los puntos anteriores.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.